

**MODELO DE SUSPENSIÓN PLAZOS PROCESALES.
SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19
(CORONAVIRUS)**

JDO. 1ª INSTANCIA NUM.

.....
PROCEDIMIENTO

AL JUZGADO

D./Dª..... Procurador/a de los tribunales,
en nombre y representación de D./Dª.....
Según obra acreditado en los autos al margen referenciados, ante el juzgado comparezco y como
mejor en derecho proceda, DIGO:

Que, mediante el presente escrito interesamos la SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS del
procedimiento en base a las siguientes,

ALEGACIONES:

Primera. - A día de hoy, las medidas adoptadas tanto por el Ministerio de Sanidad como por el Govern de la Generalitat aconsejan, a nivel laboral y profesional, las actuaciones alternativas a las presenciales, evitar desplazamientos y viajes.

El Plan de actuación del PROCICAT por emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con potencial alto riesgo, ha pasado a la fase 1 de emergencia que contempla un riesgo muy importante de colapso en servicios imprescindibles para el funcionamiento de la sociedad y previsión de paralización efectiva de actividades.

El gobierno puede decretar el estado de alarma ante una crisis sanitaria grave de conformidad con el art. 4 de la L.O. 4/1981 de 1 de junio.

En atención a los art. 14 y 21 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales, es imperativo evitar que los trabajadores queden expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo.

Segunda. – Por todo lo anterior, es necesario que se adopten medidas para proteger la salud de los/las abogados/as y procuradores, de sus colaboradores y trabajadores, así como de las personas que prestan servicios en ambos colegios profesionales, sin obviar que la medida solicitada lo es también protectora de la integridad de nuestro cliente.

Tercera. - En el presente procedimiento, se nos ha emplazado a mediante Diligencia de fecha....., por un plazo que fine por todo el día.....

Dada la situación actual de la ciudad de, y las recomendaciones gubernamentales que aconsejan/obligan a los letrados y procuradores de este partido a no acudir a sus centros de trabajo y realizar, en la medida de lo posible, los mínimos desplazamientos y reuniones presenciales con sus clientes -salvo en aquellos supuestos que por la gravedad que comportan no pueden ser aplazados- esta representación considera la imposibilidad del cumplimiento del plazo concedido:

En primer lugar, el/la letrado/a que suscribe no puede reunirse con su cliente D..... a los efectos de preparar el/los escrito/s en los que fundamentar la defensa del procedimiento, ya que no es oportuno que el cliente se desplace al despacho desde su domicilio, ni aporte la documentación que precisamos, todo ello habida cuenta de que nuestro cliente no dispone tampoco de los medios telemáticos suficientes para suplir una entrevista presencial.

En segundo lugar, tampoco el/la letrado/a que suscribe, puede acceder a su despacho sin poner en riesgo su salud o la de sus trabajadores, no pudiendo realizar su trabajo en las óptimas condiciones necesarias y no disponiendo de medios telemáticos suficientes.

Todo lo expuesto puede comportar que, de continuarse con el procedimiento sin suspensión del plazo indicado, no queden garantizados los derechos procesales de mi representado recogidos en el art. 24 de la CE.

Por todo ello,

AL JUZGADO SUPlico: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en méritos a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 134 de la LEC, con el fin de evitar la vulneración del derecho de defensa de mi representado, **SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO**, y por tanto también el plazo para, **desde el día 13 de marzo de 2020 hasta el próximo día 27 de marzo de 2020**, sin perjuicio de que las circunstancias aconsejen una prórroga a la medida solicitada.

En.....